



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 SET. 2008

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 305 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

ANITA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 30 SET. 2008

### VISTOS:

El Informe Nº 427-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 24 de Setiembre de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe Nº 0153-2008-GRC/GRDS/OCP de fecha 24 de setiembre de 2008 emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productiva "CONSTRUYENDO PERU"; Informe Nº 071-2008-GRC/GRDS/LRN; de fecha 24 de Setiembre de 2008, emitido por el Técnico Responsable;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 011-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 15 de febrero de 2008 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado "CONSTRUCCION DEL PARQUE EN EL AA.HH. VILLA PILSEN CALLAO", según Convenio de Ejecución del Proyecto Nº 15-0030-12-(PU), con un plazo de ejecución de sesenta y tres (63) días, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, así como el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto en mención, ascendente a la suma de S/. 153,190.32 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Noventa con 32/100 Nuevos Soles), con precios al mes de diciembre de 2007;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 276-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 25 de agosto de 2008 se aprobó con efecto anticipado, por sesenta y tres (63) días hábiles, la Ampliación del Plazo para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DEL PARQUE EN EL AA.HH. VILLA PILSEN CALLAO"; según Convenio de Ejecución del Proyecto Nº 15-0030-12-(PU); a fin de cumplir con la liquidación y culminación de la obra en mención; lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado;

Que, mediante Informe Nº 071-2008-GRC/GRDS/LRN de fecha 24 de setiembre de 2008 el Responsable Técnico solicita la segunda ampliación de plazo del proyecto "CONSTRUCCION DEL PARQUE EN EL AA.HH. VILLA PILSEN CALLAO" a efectos de realizar las gestiones propias para la Contratación del Personal Técnico del proyecto citado;

Que, mediante Informe Nº 0153-2008-GRC/GRDS-OCP de fecha 24 de setiembre de 2008, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" solicita la segunda ampliación de plazo, por ciento noventa y siete (197) días naturales; cantidad mayor a la solicitada inicialmente, ello debido a las demoras y dilaciones producidas por el área responsable de las Contrataciones de la Entidad, ello a fin de proseguir con la ejecución del proyecto;



Que, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de esta Gerencia, mediante documento de vistos, otorga su conformidad y aprobación a los fundamentos expuestos por el Coordinador de la Actividad de la oficina citada, en razón de ello solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008- REGIÓN CALLAO-CR del 11 de Marzo del 2008; y con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, con efecto anticipado a partir del 17 de julio de 2008, por ciento noventa y siete (197) días naturales, la Segunda Ampliación de Plazo para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DEL PARQUE EN EL AA.HH. VILLA PILSEN CALLAO"; según Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0030-12-(PU); a fin de cumplir con la liquidación y culminación de la obra en mención; lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.  
Gerente Regional de Desarrollo Social

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO